

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13867 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basnata Eiras, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 0000107/2013, seguido a instancias del Procurador don Gerardo Pérez Almeida, en nombre y representación de Huayllay, S.L., se ha dictado Auto el día 21 de marzo de 2013, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Huayllay, S.L., con CIF n.º B35860899, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradores del concurso a don Javier Laiz Placeres, como economista, el cual ha designado como domicilio postal el de la calle Ruperto González Negrín, n.º 3, 1.º Arrecife, Lanzarote y código postal 35500, así como Dirección electrónica javier@auditaxnl.com.

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de abril de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130017232-1